

AMBIENTE

MARÍA EUGENIA GIL BEROES ambiente@talcualdigital.com

EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL SOBRE LOS DDHH

En octubre le toca a Venezuela

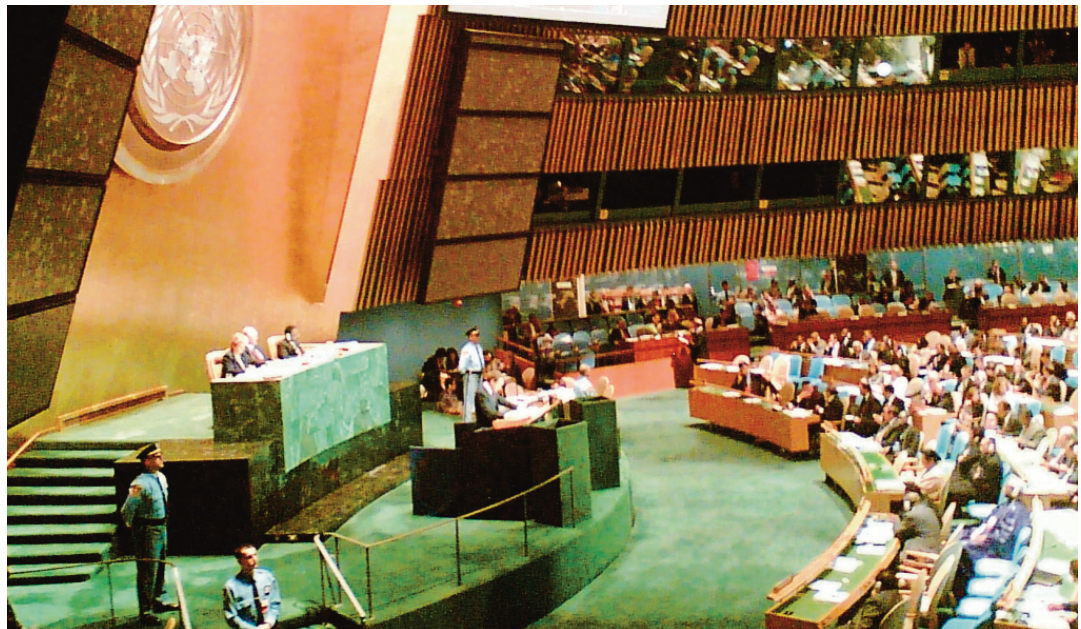
► Es una vía diplomática que invita a toda la sociedad de cada país a revisar el estado de sus DDHH

► Mientras más participación de la sociedad civil haya, más preguntas tendrá el gobierno que responder

No es un juicio, no es un reclamo ante la ONU, es exponer cada 4 años públicamente, ante el mundo, la situación de los derechos humanos en cada uno de los 192 países que conforman las Naciones Unidas. A Venezuela le corresponde su revisión en octubre de este año, y aunque la fecha parece lejana la sociedad civil tiene hasta el 21 de marzo para entregar su punto de vista.

EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

El CDH Es un órgano intergubernamental establecido por la resolución 60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 15 de marzo de 2006. Compuesto por 47 Estados, su objetivo principal es considerar las situaciones de violaciones de los derechos humanos en los últimos 4 años, (a menos que algún evento particular de gran relevancia obligue a ir mas atrás en la historia) y hacer recomendaciones al respecto. Operativamente tiene varios mecanismos de trabajo entre los cuales se inserta el Examen Periódico Universal. Los 47 Estados se dividen en grupos de tres, la troika, para hacer las preguntas al estado examinado. Las preguntas se elaboran a partir de un resumen preparado por los funcionarios del CDH que



ARCHIVO

toma en cuenta los informes: gubernamental y los de la sociedad civil. De allí lo que generalmente resulta son unas recomendaciones para que se fortalezcan los DDHH en cada país. Todo el proceso: documentos recibidos, resumen de los funcionarios del CDH, informe del gobierno y las recomendaciones se van publicando en la pag web www.ohchr.org donde se pueden leer los informes de los exámenes hechos hasta ahora.

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Lo primero que se pide en los informe es una gran capacidad de síntesis pues sólo se aceptan 5 páginas por organización y 10 si es más de una. El primer párrafo debe dedicarse a explicar que área de los DDHH trata y los puntos a los cuales se va a referir. El 2do a dar información muy breve sobre la organización que remite el informe. A

partir de allí se presenta el informe como tal y se debe reservar un espacio final para las conclusiones. Es, generalmente, de estas conclusiones que los funcionarios del CDH toman la información para presentar su resumen. Para nosotros es una ventaja que el español sea uno de los idiomas aceptados por el CDH para recibir información. ¡Estamos todos invitados a participar!. Para más información ver www.ohchr.org/manual_sociedadcivil

DESDE EL AMBIENTE

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra nuestros derechos ambientales en muchos de sus artículos. De hecho, el capítulo IX se denomina "De Los Derechos Ambientales", y no es el único instrumento. El ambiente es un bien público que tenemos el derecho de disfrutar y el deber de cuidar. Nuestra me-

gadiversidad biológica y cultural constituyen un patrimonio nacional, transversal a la vida de cada ciudadano de este territorio e incluso más allá de nuestras fronteras. Porque lamentablemente la contaminación no conoce fronteras, ni tiene pasaporte. La pérdida de diversidad biológica y la destrucción de bosques compromete a todos los ciudadanos del mundo. En este momento hay muchos proyectos gubernamentales sin el estudio de impacto ambiental apropiado que colocan en riesgo, por mencionar un ejemplo, al único santuario de fauna silvestre que tenemos en Falcón. Todavía no tenemos respuesta por los pasivos ambientales de la industria petrolera. A cuenta de emergencia se van a construir más petrocargas, para las cuales se necesita más PVC, consecuentemente se emitirá más Dioxinas a la atmósfera y más personas esta-

rán expuestas al plomo. Carabobo sigue con graves problemas por la contaminación de agua que incrementa las enfermedades e impide el derecho al acceso al agua potable. Los vertederos de basura crecen todos los días sin la atención adecuada de las autoridades, y el rosario continúa con sus letanías correspondientes. Hay derechos ambientales establecidos en convenios internacionales, ratificados por el país, que no se están honrando y debemos agregar a estos incumplimientos las restricciones a los mandatos constitucionales que ordenan nuevas leyes que impiden la libre asociación, la contraloría social, la fluidez de las informaciones, e intentan acabar con los centros de estudio e investigación. El menú es amplio y diverso casi tanto como el país. La invitación de las Naciones Unidas nunca fue tan oportuna.